



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE POLÁN

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de diciembre de 2016, el presupuesto general, bases de ejecución, y anexo de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2016 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan alegaciones.

Polán 22 de diciembre de 2016.- El Alcalde, Alberto Virseda Bajo.

N.º I.-7338